Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ARTESANÍA PARAGUAY

Asunción, 30 de mayo de 2023

DICTAMEN DC N° 10/2023

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS", ID N° 430.716.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº: 1890/2020, ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"***, donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la **ESTIMACIÓN DE PRECIOS**, se suscribe el siguiente documento, en carácter de declaración jurada:

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta Dirección en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales***, fue por medio de notas digitales remitidas a empresas dedicadas al rubro de provisión de artículos de electricidad, ferretería y otros, además de adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP.

Se ha recibido cotización por parte de la empresa FERRETERIA SAN LUCAS; además de la verificación de datos públicos, correspondientes a precios adjudicados en el SICP, lo cual se remite en un cuadro, como anexo al presente dictamen.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal; esta Dirección de Contrataciones determina que ***el Precio Final de Referencia será el precio promedio derivado de las cotizaciones remitidas por las empresas y precios de portales web;*** monto que figurará en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

La metodología para la fijación del Precio de Referencia fue la del promedio.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad), teniendo además en cuenta que el bien público prima por sobre el particular.

Es mi Dictamen.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – DIRECCION DE CONTRATACIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director
Dirección de Contrataciones

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS

COMPARATIVO DE PRECIO REFERENCIAL

N°	DESCRIPCION DE BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FERRETERIA SAN LUCAS		ADJUDICACION ID 392,528 - 360,435		ADJUDICACION ID 409,385 - 401002 -424240		PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO UNITARIO CARGADO EN EL SICP
						PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL		
1	CABLE CORDON CON PORTA FOCO Y FOCOS	Tira de cable de 20 metros negro con porta foco negro y foco led luz calida cada un metro	TIRA	UNIDAD	6	280.000	1.680.000	159.640	957.840	261.450	1.568.700	233.697	1.402.180
2	CABLE UTP CATEGORIA 5	Cable UTP categoria 5 100% cobre en rollo de 300 metros como minimo	Rollo	UNIDAD	2	750.000	1.500.000	657.690	1.315.380	790.000	1.580.000	732.563	1.465.127
3	CINTILLO PARA CABLE GRANDE	Cintillo de 40 cm color negro	PAQUETES DE 100 UNIDADES	UNIDAD	10	25.500	255.000	22.250	222.500	22.500	225.000	23.417	234.167
4	CINTILLO PARA CABLE MEDIANO	Cintillo de 20 cm color negro	PAQUETES DE 100 UNIDADES	UNIDAD	10	12.250	122.500	9.220	92.200	10.800	108.000	10.757	107.567
5	FICHA RJ 45	FICHA RJ 45 para redes de computadora	UNIDAD	UNIDAD	500	400	200.000	370	185.000	780	390.000	517	258.333
6	LAMPARA DE 25 W BAJO CONSUMO	Lampara bajo consumo espiral 25 w luz calida	UNIDAD	UNIDAD	50	16.000	800.000	12.850	642.500	12.000	600.000	13.617	680.833
7	PORTALAMAPARA	Portalamapra de Plastico Color negro	UNIDAD	UNIDAD	100	2.000	200.000	1.890	189.000	1.300	130.000	1.730	173.000
8	SUPRESOR DE PICO	Supresor de pico de 6 conectores de calce perfecfecto con iterruptor de encendido iluminado con cable resistente tension nominal hasta 2200 w	UNIDADES	UNIDADES	10	35.000	350.000	29.520	295.200	21.800	218.000	28.773	287.733
9	TOMA EXTERNA - CONJUNTO PLACA CON PUNTO Y TOMA	Caja Externa de 2 modulos 1 de toma y otro de punto color blanco	UNIDADES	UNIDADES	30	15.000	450.000	12.925	387.750	11.500	345.000	13.142	394.250
							5.557.500		4.287.370		5.164.700		5.003.190

LIC. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director de Contrataciones
I.P.A.

Gmail

DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

SOLICITAR PRECIO REFERENCIAL

1 mensaje

DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com> 19 de mayo de 2023, 9:20
Para: "ferreteria.2000sanlucas@gmail.com" <ferreteria.2000sanlucas@gmail.com>

SEÑORES
FERRETERIA SAN LUCAS
Presente

Me dijo a Uds. en representación del Instituto Paraguayo de Artesanía en referencia a la CONTRATACIÓN DIRECTA **N° 06/2023 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS ",** con el objeto de solicitarles respetuosamente un presupuesto detallado del servicio a ser contratado por la institución, dando cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/20, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.**

A tal efecto le remito adjunto las Especificaciones Técnicas y lista de servicios licitados, quedando atento ante cualquier consulta

Lic. Jhimmy Urquhart
Director de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Artesanía

LISTADO DE BIENES.xlsx
78K

FERRETERIA SAN LUCAS

PRESUPUESTO

Direccion: San Blas c/ 12 de Junio
Tel 0983-281-312

MODALIDAD DE COMPRA: CONTRATACION DIRECTA

CD 06/2023 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS

N°	DESCRIPCION DE BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL
1	CABLE CORDON CON PORTA FOCO Y FOCOS	Tira de cable de 20 metros negro con porta foco negro y foco led luz calida cada un metro	TIRA	UNIDAD	6	280.000	1.680.000
2	CABLE UTP CATEGORIA 5	Cable UTP categoria 5 100% cobre en rollo de 300 metros como minimo	Rollo	UNIDAD	2	750.000	1.500.000
3	CINTILLO PARA CABLE GRANDE	Cintillo de 40 cm color negro	PAQUETES DE 100 UNIDADES	UNIDAD	10	25.500	255.000
4	CINTILLO PARA CABLE MEDIANO	Cintillo de 20 cm color negro	PAQUETES DE 100 UNIDADES	UNIDAD	10	12.250	122.500
5	FICHA RJ 45	FICHA RJ 45 para redes de computadora	UNIDAD	UNIDAD	500	400	200.000
6	LAMPARA DE 25 W BAJO CONSUMO	Lampara bajo consumo espiral 25 w luz calida	UNIDAD	UNIDAD	50	16.000	800.000
7	PORTALAMAPARA	Portalamapra de Plastico Color negro	UNIDAD	UNIDAD	100	2.000	200.000
8	SUPRESOR DE PICO	Supresor de pico de 6 conectores de calce perfecfecto con iterruptor de encendido iluminado con cable resistente tension nominal hasta 2200 w	UNIDADES	UNIDADES	10	35.000	350.000
9	TOMA EXTERNA - CONJUNTO PLACA CON PUNTO Y TOMA	Caja Externa de 2 modulos 1 de toma y otro de punto color blanco	UNIDADES	UNIDADES	30	15.000	450.000
							5.557.500

LOS PRECIOS INCLUYEN IVA
VALIDEZ DE PRESUPUESTO 10 DIAS

EDGAR CANTERO
PROPIETARIO

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 04/2021

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA,** domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Bliloff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI** con **Cedula de Identidad N° 2.356.358**,en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 15 de fecha 15 de agosto de 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con RUC N° **80002756-6,** domiciliada en la calle Paraiso N° 999 esquina Yuasyÿ, Barrio Terminal de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. AXEL CORVALAN AMIGO,** con **Cédula de Identidad N° 461.997.,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", ID N° 392.528,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", ID N° 392.528**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

EMPORIO Ferretería S.R.L.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **390.528**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021**, convocado por la ***DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **206/2021**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cable Cordón 2x2, extra flexible – rollo de 100 metros	*Impaco*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*358.940*	*358.940*
2	2	Cable Cordón con Porta Foco y Foco	*Impaco*	*Nacional*	*Unidad*	*6*	*159.340*	*956.040*
3	3	*Cable UTP para redes, Categoría 5 100% cobre*	*Connet*	*Brasil*	*Unidad*	*2*	*657.690*	*1.315.380*
4	4	*Cinta Teflón*	*Puma*	*Brasil*	*Unidad*	*15*	*1.740*	*26.100*
5	5	*Cintillo de 10 cm color negro*	*Hotdeal*	*China*	*Unidad*	*5*	*29.120*	*145.600*
6	6	*Cintillo de 40 cm color negro*	*Hotdeal*	*China*	*Unidad*	*5*	*22.250*	*111.250*
7	7	*Cintillo de 20 cm color negro*	*Hotdeal*	*China*	*Unidad*	*9*	*9.220*	*82.980*
8	8	*Ficha Hembra 2x10 para 10 Ampere*	*Prow*	*China*	*Unidad*	*10*	*9.470*	*94.700*

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidel
Presidenta

9	9	Ficha Hembra 2x16 para 16 Ampere	Ecoville	China	Unidad	5	19.540	97.700
10	10	Ficha Macho 2x10 para 10 Ampere	Prow	China	Unidad	10	16.390	163.900
11	11	Ficha Macho 2x16 para 16 Ampere	Ecoville	China	Unidad	5	12.700	63.500
12	12	Ficha RJ 45	Flight	China	Unidad	100	370	37.000
13	13	Grampas para Cables 7 mm	Kalop	Argentina	Unidad	100	2.100	210.000
14	14	Grampas para Cables 10 mm	Kalop	Argentina	Unidad	100	2.200	220.000
15	15	Lámpara de Bajo Consumo espiral 25w luz cálida	Philips	China	Unidad	20	12.850	257.000
16	16	Organizador de cable tubo flexible de 15 a 20 cm	Flight	China	Unidad	13	20.260	263.380
17	17	Pilas Alcalinas AA	Rayovac	China	Unidad	20	3.150	63.000
18	18	Portalámparas de plástico color negro	Songrui	China	Unidad	30	1.890	56.700
19	19	Supresor de Pico con prolongador de 6 (seis) conectores	Profield	China	Unidad	10	29.520	295.200
20	20	Tubo aislante	Flight	China	Unidad	5	32.620	163.100
							Total:	4.981.470

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Cuatro millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta**

EMPORIO Ferretería S.R.L.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL IPA.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EMPORIO Ferretería S.R.L.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 4 mes junio de 2021

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

Sr. AXEL CORVALAN AMIGO
C.I. N° 461.997
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA PRESIDENCIA

SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI
C.I. N° 2.356.358
PRESIDENTA I.P.A.

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 04/2022

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**, domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Bliloff, Barrio Villa Aurelia, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI** con **Cedula de Identidad N° 2.356.358**,en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 15 de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** con RUC N° **80033363-2,** domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco N° 2078 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA** , con **Cédula de Identidad N° 965.787**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" con ID N° 409.385**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" con ID N° 409.385**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
b) Los datos cargados en el SICP;
c) La oferta del proveedor;
d) La Resolución IPA Nº 174/2022; por la cual se aprueba la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 03/2022 "Adquisición de Adquisición de Materiales Eléctricos – ID N° 409.385";
e) Dictamen del Comité de Evaluación N° 02/2022.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409.385**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 03/2022 "Adquisición de Materiales Eléctricos"**, convocado por la ***Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IPA N° 174/2022** de fecha 11 de mayo de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nº de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Arrancador de tubos fluorecentes	Unidad	Unidad	100	New Star	China	1.200	120.000
2	Cable cordón con porta foco y focos	Unidad	Tira	8	Inpaco	Nacional	261.450	2.091.600
3	Cinta Teflón	Unidad	Unidad	10	Gool	Brasil	3.000	30.000
4	Cintillo para cable (Pequeño)	Unidad	Paquete	10	Gardex	China	10.800	108.000
5	Cintillo para cable (Grande)	Unidad	Paquete	10	General	China	22.500	225.000
6	Cintillo para cable (Mediano)	Unidad	Paquete	10	Fascy	China	9.000	90.000
7	Tubos fluorecentes de 40w	Unidad	Unidad	100	Philips	Brasil	7.200	720.000
8	Lámpara de 25w Bajo Consumo	Unidad	Unidad	50	Phelix	China	12.000	600.000
9	Pila Alcalina AA de 2 unidades	Unidad	Paquete	20	Panasonic	Brasil	6.500	130.000
10	Pila Alcalina AAA de 2 unidades	Unidad	Paquete	20	Panasonic	Brasil	7.200	144.000
11	Portalámpara	Unidad	Unidad	50	DC	China	1.300	65.000
12	Supresor de pico con prolongador	Unidad	Unidad	15	Prow	China	21.800	327.000
13	Toma externa conjunto placa con punto y toma	Unidad	Unidad	20	Elektron	China	11.500	230.000
							Total	***4.880.600***

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta mil seiscientos (Gs. 4.880.600.-).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración y seguimiento del contrato con relación a los documentos para la ejecución del llamado, estará a cargo de: **La Dirección Administrativa,** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 23 **de** Mayo **de 2022.**

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

Sr. CESAR COELHO DE SOUZA IBARRA
C.I. N° 965.787
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI
C.I. N° 2.356.358
PRESIDENTA I.P.A.

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 21/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" ID. N° 360.435

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA,** domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Bliloff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI** con **Cedula de Identidad N° 2.356.358,** en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 15 de fecha 15 de agosto de 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FONOLUZ S.A.** con RUC N° **80015115-1,** domiciliada en la Avda. Próceres de Mayo 740 esq. Italia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GUILLERMO RAMON FLORES VERA,** con **Cédula de Identidad N° 1.069.299,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", ID N° 360.435,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" ID N° 360.435,** convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato N° 21/2019
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución IPA N° 357/19, "Por la cual se aprueba la adjudicación del llamado a CD N° 10/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos," y su respectiva notificación;
g) Dictamen del Comité de Evaluación N° 18/2019.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
IPA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.435.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019 "**Adquisición de Materiales Eléctricos**", convocado por el Instituto Paraguayo de Artesanía. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 357/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción				FONOLUZ S.A.			
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	39101601-002	LAMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 65 W – 220 V	UNIDAD	UNIDAD	50	Electron	China	49.270	2.463.500
2	39101601-002	LAMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 25 W	UNIDAD	UNIDAD	50	Electron	China	17.500	875.000
3	39101601-9998	FOCO LED DE 9 W-E27	UNIDAD	UNIDAD	100	Flight	China	6.851	685.100
4	39111803-002	PORTALAMPARA DE PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	100	Flight	China	806	80.600
5	39111803-002	PORTALAMPARA DE PLASTICO	UNIDAD	UNIDAD	50	Flight	China	2.500	125.000
6	39111501-003	REACTANCIA PARA FLUORESCENTE	UNIDAD	UNIDAD	100	Philips	China	20.150	2.015.000
7	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	UNIDAD	UNIDAD	20	Sica	China	8.140	162.800
8	39121402-001	FICHA TRIPLE	UNIDAD	UNIDAD	50	Tramontina	Brasil	5.712	285.600
9	39121402-005	FICHA HEMBRA	UNIDAD	UNIDAD	50	Flight	China	1.290	64.500
10	39121402-004	FICHA MACHO	UNIDAD	UNIDAD	50	Flight	China	1.290	64.500
11	39121402-002	PROLONGADOR	UNIDAD	UNIDAD	10	Inpaco	Nacional	140.000	1.400.000
12	31201502-001	CINTA AISLADORA VULCANIZANTE	UNIDAD	UNIDAD	10	Cooldtch	China	16.000	160.000
13	31201502-003	CINTA AISLADORA	UNIDAD	UNIDAD	30	Million	Japon	10.000	300.000

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
IPA

14	26121635 -001	CABLE CORDON	UNIDAD	UNIDAD	6	Inpaco	Nacional	328.785	1.972.710
15	26121635 -999	CABLE TIPO TALLER	UNIDAD	UNIDAD	2	Inpaco	Nacional	836.165	1.672.330
16	39121308 -001	CONJUNTO PLACA PARA TOMA CORIENTE CON PUNTO Y TOMA	UNIDAD	UNIDAD	25	Sica	Argentina	12.935	323.375
17	39121702 -001	CINTILLO PARA CABLE	UNIDAD	UNIDAD	600	Flight	China	112	67.200
18	39121702 -001	CINTILLO PARA CABLE	UNIDAD	UNIDAD	600	Flight	China	81	48.600
19	39121702 -001	CINTILLO PARA CABLE	UNIDAD	UNIDAD	600	Flight	China	109	65.400
20	39111501 -009	FLUORESCENTE LARGO DE 40W	UNIDAD	UNIDAD	100	Vivion	Uruguay	5.525	552.500
21	26121635 -001	CABLE CORDON CON PORTAFOCOS Y FOCOS	UNIDAD	UNIDAD	10	Flight	China	54.909	549.090
22	39121402 -002	SUPRESOR DE PICOS	UNIDAD	UNIDAD	20	Satellite	China	29.338	586.760
23	26111702 -002	PILA ALCALINA AA	UNIDAD	UNIDAD	30	Eveready	Singapur	5.942	178.260
24	26111702 -003	PILA ALCALINA AAA	UNIDAD	UNIDAD	30	Eveready	Singapur	5.942	178.260
25	39111501 -002	ARRANCADOR	UNIDAD	UNIDAD	100	Sylvania	China	1.073	107.300
26	39121205 -001	CANALETA DE PVC, COLOR BLANCO	UNIDAD	TIRA	50	Mutlusan	Turquia	3.708	185.400
27	39121205 -001	CANALETA DE PVC, COLOR BLANCO	UNIDAD	TIRA	50	Kalop	Argentina	11.716	585.800
28	39121205 -001	CANALETA DE PVC PARA PISO, COLOR GRIS	UNIDAD	TIRA	15	Kalop	Argentina	22.942	344.130
TOTAL									**16.098.715**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes **Diez y seis millones noventa y ocho mil setecientos quince. (Gs. 16.098.715).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
IPA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto c/ Cap. Billof., Instituto Paraguayo de Artesanía.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (Diez Por Ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abogado Guillermo R. Flo[illegible] V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
IPA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 23 del mes setiembre de 2019.-

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A

SR. GUILLERMO R. FLORES V.
C.I. N° 1.069.299
Representante legal
FONOLUZ S.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI
C.I. N° 2.356.358
PRESIDENTA
I.P.A.

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetã rayguéra mba'e

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Ficha RJ 45

Fecha Adjudicación Desde:

Fecha Adjudicación Hasta:

Convocante:

Unidad de Medida:

[Seleccione una opción]

Presentación:

[Seleccione una opción]

Buscar

Nueva Búsqueda (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html)

Resultados de la Búsqueda

ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
39121311-004	Ficha RJ 45	424240	Policia Nacional / Ministerio del Interior	JUAN RODRIGUEZ	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** UNIDAD • **Relación de Medida :** UNIDAD • **Marca:** VCP	1	₲ 780
39121311-004	Ficha RJ 45	424240	Policia Nacional / Ministerio del Interior	JUAN RODRIGUEZ	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** UNIDAD • **Relación de Medida :** UNIDAD • **Marca:** VCP	1	₲ 1.933
39121311-004	Ficha RJ 45	422540	Facultad Politecnica / Universidad Nacional de Asunción	PARGOS TECH S.A	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** UNIDAD • **Relación de Medida :** UNIDAD • **Marca:** Argo	100	₲ 1.500

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
26121609-002	Cable UTP CAT 5e para redes	404220	Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** UNIDAD • **Relación de Medida :** 1 • **Marca:** INPACO	1	₲ 1.000.000
26121609-002	Cable UTP CAT 5e para redes	397453	Municipalidad de Asunción	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** UNIDAD • **Relación de Medida :** UNIDAD • **Marca:** MULTITOC	1	₲ 550.000
26121609-002	Cable UTP CAT 5e para redes	392738	Administración Nacional de Electricidad (ANDE)	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	• **Unidad de Medida :** Metros • **Presentación :** CAJA • **Relación de Medida :** 1 • **Marca:** Ubiquiti	1500	₲ 7.934
26121609-002	Cable UTP CAT 5e para redes	392492	Centro Cultural de la Republica - El Cabildo / Congreso Nacional	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** ROLLO • **Relación de Medida :** ROLLO • **Marca:** NEXANS	1	₲ 998.753
26121609-002	Cable UTP CAT 5e para redes	392492	Centro Cultural de la Republica - El Cabildo / Congreso Nacional	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** ROLLO • **Relación de Medida :** ROLLO • **Marca:** ARGO	1	₲ 453.901
26121609-002	Cable UTP CAT 5e para redes	401002	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** ROLLO • **Relación de Medida :** Rollo • **Marca:** Nexans	1	₲ 790.000
26121609-002	Cable UTP CAT 5e para redes	402797	Policia Nacional / Ministerio del Interior	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	• **Unidad de Medida :** Metros • **Presentación :** EVENTO • **Relación de Medida :** 1 • **Marca:** Multitoc	1	₲ 1.500

Descargar datos como:

Archivo CSV (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.csv?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=26121609-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%!

Se muestran del 21 al 30 de 428 resultados